

Estimado amigo/a:

En primer lugar, nuestra enhorabuena por tu acceso a la función pública estatal por ingreso libre. **Una vez que tomes posesión de tu puesto de trabajo**, debemos realizar los trámites de afiliación y elección de entidad sanitaria. **Lee por favor las indicaciones siguientes, que te facilitarán en gran medida la adquisición de la condición de nuevo mutualista obligatorio, y por tanto la efectividad de tu nueva protección socio-sanitaria**, así como en su caso la de tus beneficiarios. Estamos en proceso de transformación digital, así que disculpa, porque no todo se puede hacer por la sede electrónica.

1) TRAS LA TOMA DE POSESION: AFILIACIÓN Y ELECCIÓN DE ENTIDAD SANITARIA.

Una vez que tomes posesión en tu lugar de destino, no antes, debes hacer llegar al Servicio Provincial de MUFACE de dicho lugar de destino dos documentos:

- 1) El **impreso ABI cumplimentado y firmado**, que puedes encontrar aquí en las distintas lenguas cooficiales. [ENLACE](#). Es muy importante que incluyas tu número de tfno. móvil, dirección postal completa- incluyendo nº/letra de portal, piso y letra- así como tu correo electrónico de uso habitual. Y por supuesto, no olvides rellenar **el apartado 5**, relativo a la elección de **entidad sanitaria, sea pública o concertada**.
- 2) Copia del documento administrativo de **toma de posesión, es decir, la resolución de toma de posesión en el puesto de trabajo**.

Debes remitir toda esta documentación al Servicio Provincial en tu lugar de destino. Ten en cuenta que algunos Servicios Provinciales tienen Oficinas Delegadas (caso de Madrid, A Coruña y Pontevedra). Las direcciones postales y datos de contacto [puedes encontrarlos AQUÍ](#).

Estamos implantando un proceso electrónico pero, mientras tanto, **el envío de los dos documentos** debe hacerse por uno de los medios que siguen:

- En primer lugar, se pueden enviar **por correo postal** a la dirección de tu Servicio Provincial, Las direcciones postales y datos de contacto [puedes encontrarlos AQUÍ](#). Si tu destino está en Madrid, debes enviarlo a la Oficina Especializada [ENLACE DATOS MADRID ESPECIALIZADA](#)
- En segundo lugar, de modo ágil y rápido, **puedes escanearlos y remitirlos por el REC** a tu Servicio Provincial/Oficina Delegada si tienes certificado electrónico o DNI electrónico. [Hazlo desde AQUÍ](#). También podrías presentarlos en papel en **cualquier oficina de registro** del art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Por último, puedes **pedir cita previa y acudir a tu Servicio Provincial/Oficina Delegada**, donde te atenderán. Ten en cuenta *que* los aforos están limitados y en las provincias con mucho colectivo esta cita puede retrasarse. [Puedes ver AQUÍ](#) cómo se solicita cita previa en cada Servicio Provincial/Oficina Delegada.

2) TALONARIO Y TARJETA DE AFILIACIÓN

En el momento en que tu Servicio Provincial /Oficina Delegada reciba tu documentación, podrá afiliarte a MUFACE, y grabar tu elección de entidad sanitaria, tras lo cual **te enviarán tu tarjeta de afiliación a MUFACE y un talonario de recetas** (no es preciso que lo solicites por ninguna otra vía).

3) TARJETA SANITARIA

Y, finalmente, una vez que tengas tarjeta y talonario, debes obtener **la tarjeta sanitaria**, que es distinta a la tarjeta de afiliación:

- En el caso de haber escogido la opción pública, deberás dirigirte para ello a tu Centro de Salud (aunque ya estuvieras antes en Seguridad Social, debes solicitar una tarjeta nueva).
- En caso de haber escogido una entidad concertada de seguro, será dicha entidad la que te remita tu tarjeta.

GUÍA PARA NUEVOS MUTUALISTAS La e-alta de tus posibles beneficiarios y todos los aspectos relativos a tu ingreso en MUFACE puedes verlos en la **Guía para Nuevos Mutualistas**, que también puedes encontrar en lenguas cooficiales. Aquí tienes el [ENLACE](#)

Gracias por tu colaboración. **TE ESPERAMOS.**